DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Personería Jurídica N°2784-6-17-8-57
Personería Gremial N° 410 - Adherido a la C.G.T. F.A.N.E.C.Y.O. Ord. T.A.C.

00000786

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos que en nuestros registros figura abonados los* ***Aportes Obra Social*** *hasta el mes de* ***JUNIO de 2025,*** *correspondientes a la empresa* ***GIAROLI TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L., CUIT N° 30-71455694-7,*** *sin perjuicio de las facultades de fiscalización, verificación y cobro que se reserva esta institución. Se deja expresa constancia que a los fines de evitar la solidaridad establecida por los artículos 29 y 30 de la L.C.T., esa empresa deberá requerir de esta organización gremial una nueva certificación al vencimiento de la presente, caso contrario esta asociación profesional podrá accionar judicialmente en vuestra contra por los aportes que adeudare la empresa de transporte antes mencionada a esta entidad. Se extiende la presente por solicitud del interesado, a los* ***diecinueve días del mes de agosto del 2025,*** *teniendo la misma, validez por 30 días.* ----

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ----------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, LOGISTICA, SERVICIOS Y AFINES DE MENDOZA

Personeria Jurídica N°3784-A-17-8-57
Personeria Gremial N° 418 - Adherido a la C.G.T. Y F.N.T.C. Y G. Del T.A.C.

00008786

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos que en nuestros registros figura abonados los* ***Aportes Sindicales*** *hasta el mes de* ***JULIO de 2025,*** *correspondientes a la empresa* ***GIAROLI TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L., CUIT N° 30-71455694-7,*** *sin perjuicio de las facultades de fiscalización, verificación y cobro que se reserva esta institución. Se deja expresa constancia que a los fines de evitar la solidaridad establecida por los artículos 29 y 30 de la L.C.T., esa empresa deberá requerir de esta organización gremial una nueva certificación al vencimiento de la presente, caso contrario esta asociación profesional podrá accionar judicialmente en vuestra contra por los aportes que adeudare la empresa de transporte antes mencionada a esta entidad. Se extiende la presente por solicitud del interesado, a los* ***diecinueve días del mes de agosto del 2025,*** *teniendo la misma, validez por 30 días.* ----------

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ----------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

GIAROLI
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SRL

GIAROLI TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L

CUIT: 30-71455694-7

INGRESOS BRUTOS: CM913-3382065

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 01/08/2014

DOMICILIO COMERCIAL: ZAMARBIDE 31

CANTIDAD DE EMPLEADOS

1. ULLOA, Darío Miguel	29.550.904
2. STOLI. Santiago Pablo Fernando	39.813.467
3. AGOSTINI, Luciano Jesús	43.004.693
4. RIQUELME, Agustín Ángel	41.795.247
5. MAURE, Esteban	22.606.704

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, LOGISTICA, SERVICIOS Y AFINES DE MENDOZA

Personería Jurídica N°2784-6-17-8-57
Personería Gremial N° 418 - Adherida a la C.G.T. Y F.N.T.C. Y O. Del T.A.C.

00008786

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos mediante el presente instrumento, que la empresa* ***GIAROLI TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L., CUIT N° 30-71455694-7,*** *debidamente inscripta en esta entidad sindical, a la fecha, ha dado cumplimiento a todas las disposiciones del C.C.T. 40/89 relacionados con su personal y esta organización sindical, razón por la cual, se emite el presente* ***"LIBRE CONFLICTO GREMIAL"*** *a su solicitud, a los* ***diecinueve días del mes de agosto del 2025,*** *para ser presentado ante quien corresponda y con un plazo de validez de 30 días.* -----

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y se extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* --------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA